	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 4

**ACUERDO No. 007 DE 2023
(febrero 15)**

“Por el cual se aprueba la responsabilidad académica para los docentes de tiempo completo modalidad presencial en la ciudad de Cúcuta del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el primer periodo académico de 2023”

**EL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO


Que el Acuerdo 039 de 1999 – Estatuto Docente- tiene como finalidad, regular las relaciones entre el Instituto Superior de Educación Rural y el personal docente, inspirado en los principios y objetivos establecidos en el Estatuto General del ISER, modificado parcialmente por el Acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016.

Que en el Título II – De los derechos, deberes y responsabilidad de los docentes, Capítulo II – De la Responsabilidad, el Artículo 16 del Estatuto Docente, modificado conforme al acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016, establece: “Distribución de la Responsabilidad Académica. Los PRA” que conforman la responsabilidad académica de los docentes de tiempo completo y medio tiempo se distribuirán en actividades de formación, de producción intelectual, proyección social y administrativas. Cada una de estas actividades deberá estar acompañadas del plan de acción previa concertación con la(s) dependencia(s) a la que correspondan las acciones a realizar.”

Que a su vez, el Artículo 16 norma Ibidem del Estatuto Docente modificado conforme al acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016, establece en sus párrafos: “Parágrafo 1: “Todo docente de Tiempo completo y de Medio tiempo debe estar vinculado por lo menos a dos (2) de las funciones sustantivas como sujeto docente universitario: formación (docencia), producción intelectual (investigación) y proyección social (extensión).” y Parágrafo2 : Por razones del servicio, el docente podrá ser destinado en la totalidad de su tiempo a una de las tres funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y extensión) o a funciones administrativas previa justificación ante el Consejo Académico”.

Que el estatuto docente en su artículo 22 establece: “Responsabilidad académica de profesores ocasionales. Los profesores ocasionales que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un (1) año se sujetarán en términos de su responsabilidad académica a dicho acuerdo de conformidad con su dedicación, pero no se les exigirá dedicación exclusiva.”

“Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano”

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 4

Que, acuerdo a las necesidades de los programas académicos, los Decanos de las facultades y la Vicerrectoría Académica, presentaron las necesidades de personal docentes ocasionales de tiempo completo y de hora cátedra.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General- emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la responsabilidad académica para los docentes de tiempo completo modalidad presencial en la ciudad de Cúcuta del Instituto Superior de Educación Rural ISER, para el primer periodo académico de 2023 así:

Nº DE CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	ULTIMO ESTUDIO CERTIFICADO	TIPO DE VINCULACIÓN	CODIGO	GRUPO	CURSO / ACTIVIDAD	PROGRAMA	SEMESTRE	HORAS DIRECTAS	HORAS INDIRECTAS	DISTRIBUCION ACTIVIDAD				OBSERVACIONES	
												Total / Docencia	Investigación	Proyección Social o extensión / Otros	Funciones Administrativas		
DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL CUCUTA																	
88221093	JULIO ANDRES	RODAS RINCON	ESPECIALISTA	TC OCASIONAL CUCUTA	071TC033BS	GRUPO A	MATEMATICAS BASICA	COMUNITARIA CUCUTA	III	3	3	6				INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	
					071TC033BS	GRUPO B	MATEMATICAS BASICA	COMUNITARIA CUCUTA	III	3	3	6					
					071TC043BS	GRUPO A	ESTADISTICA	COMUNITARIA CUCUTA	IV	3	3	6					
					071TC043BS	GRUPO B	ESTADISTICA	COMUNITARIA CUCUTA	IV	3	3	6					
							APOYO COORDINACION DEL PROGRAMA	COMUNITARIA CUCUTA						6			
							COORDINACION CENTRO TUTORIAL CUCUTA	COMUNITARIA CUCUTA						10			
							COMITÉ CURRICULAR	COMUNITARIA CUCUTA									
SUBTOTAL												24	0	0	16	TOTAL HORAS	40
PORCENTAJE DE DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD												60%	0%	0%	40%	TOTAL DISTRIBUCION	100%
1090406248	DIANA MARIA	AREVALO MORALES	ESPECIALISTA	TC OCASIONAL CUCUTA	071TC022PR	GRUPO A	MODELOS DE INTERVENCIÓN CON COMUNIDADES	GESTION COMUNITARIA CUCUTA	II	4	4	8				TRABAJADORA SOCIAL - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	
					071TC022PR	GRUPO B	MODELOS DE INTERVENCIÓN CON COMUNIDADES	GESTION COMUNITARIA CUCUTA	II	4	4	8					
					071TC046TC	GRUPO A	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION COMUNITARIA	GESTION COMUNITARIA CUCUTA	IV	4	4	8					
					071TC046TC	GRUPO B	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION COMUNITARIA	GESTION COMUNITARIA CUCUTA	IV	4	4	8					
							SEMILLERO DE INVESTIGACION	GESTION COMUNITARIA CUCUTA					4				
							PROYECTO SOCIAL DE INVESTIGACION	GESTION COMUNITARIA CUCUTA					4				

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"



Instituto Superior de Educación Rural **ISER**
 Ministerio de Educación

ACUERDO

Código: F-GJR-04

Versión: 01

FORMATO


Fecha: 09/09/2021

Página: 3 de 4

		COMITÉ CURRICULAR	GESTION COMUNITARIA CUCUTA												
		SUBTOTAL				32	8	0	0	TOTAL HORAS	40				
		PORCENTAJE DE DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD		80%	20%	0%	0%	TOTAL DISTRIBUCION	100%						
1090419340	SANDRA KARYNA LARA MARTINEZ	PREGRADO	TC OCASIONAL CUCUTA	071TC031PR	GRUPO A	PROBLEMAS SOCIALES	GESTION COMUNITARIA CUCUTA	III	2	2	4				
				071TC032PR	GRUPO A	CONFLICTOS COMUNITARIOS	GESTION COMUNITARIA CUCUTA	III	3	3	6				
				071TC032PR	GRUPO B	CONFLICTOS COMUNITARIOS	GESTION COMUNITARIA CUCUTA	III	3	3	6				
						PROYECTO SOCIAL - EXTENSION	GESTION COMUNITARIA CUCUTA						4		
						COORDINACION DEL PROGRAMA	GESTION COMUNITARIA CUCUTA							10	
						COORDINACION CENTRO TUTORIAL CUCUTA LINEA ESTRATEGICA 2 - OFERTA DE PROGRAMAS Y POSGRADOS - PROGRAMA 7 CONSOLIDACION DE OFERTA EDUCATIVA	GESTION COMUNITARIA CUCUTA							10	
						COMITÉ CURRICULAR	GESTION COMUNITARIA CUCUTA								
		SUBTOTAL		16	0	4	20	TOTAL HORAS	40						
		PORCENTAJE DE DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD		40%	0%	10%	50%	TOTAL DISTRIBUCION	100%						
88159170	MIGUEL MAURICIO CAMACHO RICO	ESPECIALISTA	TC OCASIONAL		GRUPO A	ELECTIVA DEPORTES VOLEIBOL	BIENESTAR CUCUTA		2	2	4				
					GRUPO A	ELECTIVA DEPORTE MICRO	BIENESTAR CUCUTA		2	2	4				
						BIENESTAR EXTENSIVO EN EL SECTOR RURAL	BIENESTAR CUCUTA					6			
						APOYO ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN GIMNASIO	BIENESTAR CUCUTA					10			
						BIENESTAR REFLEXIVO - APOYO PROYECTO DE INVESTIGACION DE BIENESTAR	BIENESTAR CUCUTA					4			
						ESCUELA DE FORMACION PARA NIÑOS	BIENESTAR CUCUTA					4			
						SELECCION VOLEIBOL FEMENINA MICRO	GESTION COMUNITARIA CUCUTA						2		
						SELECCION VOLEIBOL MASCULINA	GESTION COMUNITARIA CUCUTA						2		
						BIENESTAR SOCIOLABORAL	GESTION COMUNITARIA CUCUTA						4		
						APOYO BIENESTAR ESTUDIANTIL (CUCUTA)	GESTION COMUNITARIA CUCUTA						4		
		SUBTOTAL		4	0	24	12	TOTAL HORAS	40						
		PORCENTAJE DE DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD		10%	0%	60%	30%	TOTAL DISTRIBUCION	100%						

PARAGRAFO PRIMERO: Las vinculaciones quedan sujetas a disponibilidad presupuestal, recursos disponibles en bancos y a los plazos establecidos en el calendario académico, al cumplimiento de los requisitos exigidos por la oficina de Talento Humano, a las modificaciones que se presenten por la oferta de cursos dentro del proceso de matrícula académica.


"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

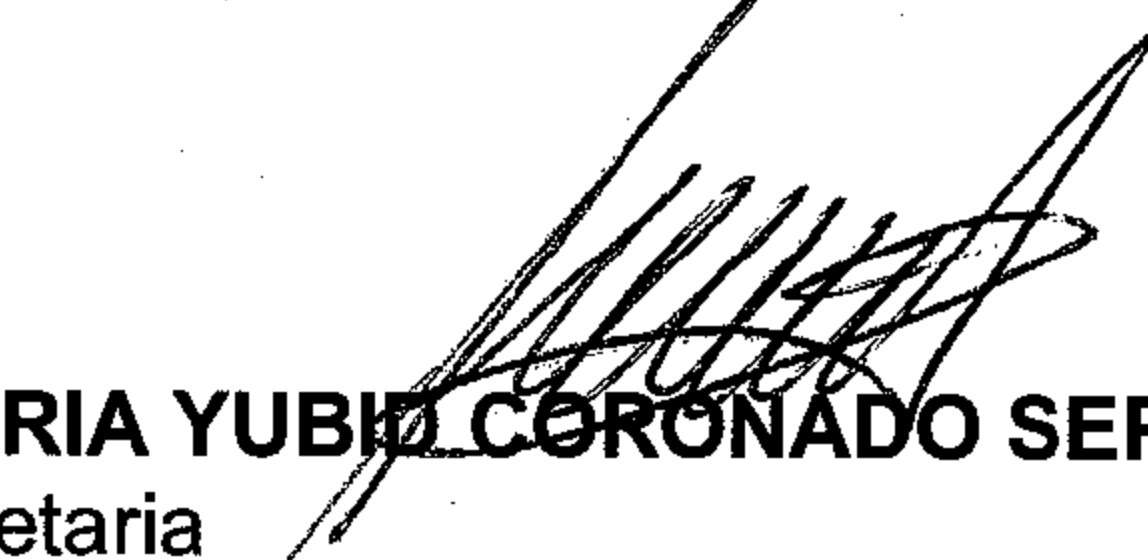
	ACUERDO	Código: F-GJR-04
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 4 de 4


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)


JOSE JAVIER BUSTOS CORTES
 Rector


GLORIA YUBIO CORONADO SEPULVEDA
 Secretaria

Proyectó 
 Carlos Rafael Villamizar Jauregui
 Decano de la Facultad de Ingenierías e Informática

Revisó 
 Dra. Janeth Leon Varazona
 Profesional Especializada de Jurídica